

SECRETARIAL. Villavicencio, 5 de junio de 2023, al Despacho de la señora Juez el proceso Ordinario Laboral N° 2018-00355, informando que se encuentra pendiente resolver sobre la renuncia del apoderado de la parte actora. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2018 00355 00

Villavicencio, catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral de Alirio Antonio Sosa Necha contra Transportes Taxi Estrella Ltda. y Otros.

Evidenciado el anterior informe secretarial, se tiene que el Dr. **RODRIGO JIMENEZ MELO**, insiste en la renuncia al poder que le fuera conferido por el demandante **ALIRIO ANTONIO SOSA NECHA**, la cual le fue comunicada a la señora **SANDRA PATRICIA SOSA NECHA** quien, según su manifestación, es la única heredera del actor, y respecto del registro de defunción de su poderdante informa que es el que aportó, el cual no tiene tal carácter por tratarse de un formulario de una entidad diferente a la competente.

Por tanto, previo a resolver la petición del profesional del derecho, se dispondrá oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que allegue registro civil de defunción del señor Alirio Sosa Necha.

Cumplido lo anterior, ingresen las diligencias al despacho para resolver de la renuncia y la vinculación de los herederos determinados e indeterminados de ser el caso.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: OFICIAR a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que se remita registro civil de defunción de **ALIRIO ANTONIO SOSA NECHA**.

SEGUNDO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°081 de fecha 15 de junio de 2023

Secretario _____

Firmado Por:

Diana Maria Gutierrez Garcia

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea0f9ff5a99aa661552745b5579b9ac60b07323c073b32861cd3104c94c5bb8e**

Documento generado en 14/06/2023 03:26:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>